

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

12 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Felipe Torres Inostroza, RUT [REDACTED] que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-278 " Deposito de bebidas alcoholicos".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compra-Venta de patente realizado ante el Notario Doña Claudia Gomez Lucares, de fecha 11 de Septiembre del año 2012.

**DECRETO:**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : TORRES INOSTROZA FELIPE  
R.U.T. : [REDACTED]  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-278  
DIRECCION : RAMON CARVALLO N° 504  
ANTERIOR DUEÑO : BUSTOS VALENZUELA MARIA ELISA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S)